

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los intereses recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En Perales de Tajuña, a 27 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, José Andrés García López.

(03/17.800/09)

PINTO

PERSONAL

Por resolución de la concejala-delegada de Recursos Humanos de fecha de 28 de mayo de 2009 se ha acordado aprobar la adjudicación definitiva de plaza de conserje del colegio público “El Prado”, por concurso de traslado interno de este Ayuntamiento de Pinto, y que se concreta en don Daniel Castaño Carranza.

En Pinto, a 28 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Juan José Martín Nieto.

(03/18.066/09)

PINTO

PERSONAL

Por resolución de la concejala-delegada de Recursos Humanos de fecha de 28 de mayo de 2009 se ha acordado aprobar la adjudicación definitiva de plaza de auxiliar administrativo de Prensa, Comunicación e Innovación Tecnológica, por concurso de traslado interno de este Ayuntamiento de Pinto, y que se concreta en doña Reyes Cañete Lezcano.

En Pinto, a 28 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Juan José Martín Nieto.

(03/18.061/09)

PINTO

PERSONAL

Se ha detectado error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 118, de fecha 20 de mayo de 2009, referente a la convocatoria para la provisión por concurso-oposición, consolidación de empleo, de tres plazas de auxiliar administrativo de la OEP 2006, donde dice: “(...) Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de febrero de 2009 se ha aprobado la contratación (...)”; tiene que decir: “(...) Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de abril de 2009 se ha aprobado la contratación con carácter de laboral fijo (...)”.

Pinto, a 1 de junio de 2009.—El alcalde, Juan José Martín Nieto.

(03/18.064/09)

PINTO

URBANISMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2009, adoptó acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela sita en la calle Castilla, número 8, Unidad de Ejecución número 55 del Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad, promovido por “Hotel Indiana, Sociedad Limitada”, y someter a información pública este acuerdo.

El período de información pública es de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho período se puede examinar el mencionado expediente en las oficinas municipales sitas en plaza de la Constitución, número 1 (Edificio Servicios Técnicos-Ordenación del Territorio),

de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, pudiendo presentarse en este plazo las alegaciones que consideren oportunas.

En Pinto, a 25 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras, Licencias e Inspección Urbanística, Carlos Penit Rodríguez.

(02/6.811/09)

PINTO

URBANISMO

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 57 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se hace público que, por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 27 de abril de 2009, adoptó acuerdo de segunda aprobación inicial del Plan Parcial del Sector S-1 “Industrial Norte”, de esta localidad, presentado por la Comisión Gestora S-1, y someter a información pública este acuerdo.

La publicación hecha en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

El período de información pública es de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho período se puede examinar el mencionado expediente en las oficinas municipales sitas en plaza de la Constitución, número 1 (Edificio Servicios Técnicos-Departamento de Planeamiento), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, pudiendo presentarse en este plazo las alegaciones que consideren oportunas.

En Pinto, a 25 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras, Licencias e Inspección Urbanística, Carlos Penit Rodríguez.

(02/6.812/09)

POZUELO DE ALARCÓN

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Urbanizadora Suroeste, Sociedad Limitada”, ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de instalaciones generales de edificio de viviendas y locales comerciales, garaje y piscina comunitarios en la avenida de Navacerrada, APR 4.1-01.

Durante el plazo de veinte días quienes se consideren afectados por las actividades señaladas podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 26 de mayo de 2009.—El teniente de alcalde titular del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Obras, Servicios, Medio Ambiente, Movilidad y Transportes, PD de la Junta de Gobierno Local (acuerdo de 1 de abril de 2009), Mariano Pérez-Hickman y Silván.

(02/6.868/09)

QUIJORNA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 2 de junio de 2009, aprobó con carácter inicial la modificación de créditos número 1 (créditos extraordinarios y suplementos de crédito) del presupuesto prorrogado para 2009, lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se presenten alegaciones al mismo. Con la indicación de que en el caso de que no se presenten alegaciones o reclamaciones a la aprobación inicial se entenderá elevada a definitiva con la sola incorporación de la certi-

ficación del secretario-interventor de que no se han presentado alegaciones o reclamaciones al expediente en el período de información pública.

Quijorna, a 4 de junio de 2009.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(03/18.237/09)

QUIJORNA

PERSONAL

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Quijorna (expediente 512/09) por acuerdo del Pleno de fecha 2 de junio de 2009, de conformidad con el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presentaran alegaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

En Quijorna, a 4 de junio de 2009.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(03/18.236/09)

ROBLEDILLO DE LA JARA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2008 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que tengan por convenientes.

En Robledillo de la Jara, a 1 de junio de 2009.—El alcalde, José Manuel Fernández García.

(03/18.243/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

LICENCIAS

Por el presente anuncio se hace público que doña Teresa Pilar Gómez Santiago ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento para la actividad de pub-cafetería en la calle Las Pozas, número 181, local 18, de este municipio.

Y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, el expediente se encuentra de manifiesto en el servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, al objeto de que los interesados legitimados y en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan examinarlo y formular las alegaciones que consideren pertinentes.

San Lorenzo de El Escorial, a 13 de mayo de 2009.—La concejala-delegada de Industria y Comercio, Carlota López Esteban.

(02/6.080/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

LICENCIAS

Por el presente anuncio se hace público que doña Marta Mayoral Figueroa ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento para la actividad de taberna a desarrollar en la calle Floridablanca, número 30, de este municipio.

Y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, el expediente se encuentra de manifiesto en el servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, al objeto de que los interesados legitimados y en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan examinarlo y formular las alegaciones que consideren pertinentes.

San Lorenzo de El Escorial, a 18 de mayo de 2009.—La concejala-delegada de Industria y Comercio, Carlota López Esteban.

(02/6.079/09)

TORREMOCHA DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial para la modificación de la ordenanza de precios públicos para actividades deportivas, culturales y piscina municipal.

En cumplimiento de los artículos 17, 18 y 19 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados legítimos pueden examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Plazo para alegaciones: treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Órgano ante el que se reclama: el Pleno del Ayuntamiento.
- Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Torremocha de Jarama, a 27 de mayo de 2009.—El alcalde, Carlos Rivera Rivera.

(03/18.244/09)